

UNIVERSIDAD DE SAGRADO CORAZÓN

Procedimiento para la reclamación de notas

- A. Todo estudiante que desee presentar una reclamación por la calificación (nota) recibida en un curso, deberá comunicarse con el profesor antes de la mitad del semestre siguiente a aquél en que cursó la asignatura. Si se trata de un error, el profesor notificará a la Oficina de Registro el cambio de nota mediante el formulario oficial para este propósito.
- B. Si después de entrevistarse con el profesor el estudiante aún no está conforme, podrá solicitar mediante carta en donde exponga sus planteamientos, una reunión con el Director del Departamento Académico correspondiente. En el caso del Programa Graduado, deberá reunirse con el Coordinador (a) del área.
- C. El Director o Coordinador Graduado deberá corroborar los criterios para otorgar la nota con el profesor del curso y la forma en que se obtuvo el promedio.
- D. El Director o Coordinador Graduado tomará una decisión y la comunicará por escrito, tanto al estudiante como al profesor y a su Decana (o) Asociada (o) correspondiente.
- E. El Director o Coordinador Graduado le comunicará al estudiante que, de no estar conforme, podrá apelar la determinación ante un Comité de profesores compuesto por:
 - 1. Un profesor del área seleccionado por el estudiante
 - 2. Un profesor del área seleccionado por el Director o Coordinador Graduado (De no haber disponible un profesor de tiempo completo o parcial en el área correspondiente, el Director o Decana Asociada correspondiente elegirá a otro profesor del Departamento o Programa Graduado)
 - 3. Un profesor del área seleccionado por el profesor del curso objeto de la apelación
- F. El Director o Coordinador Graduado convocará a la primera reunión del Comité de profesores.
- G. El Comité de profesores evaluará toda la información disponible (incluida la de entrevistas con los afectados, de atenderlo necesario) y someterá su recomendación al Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Dicha recomendación deberá incluir los hechos y los fundamentos que la sustentan. El Decano (a) analizará la recomendación del Comité y tomará la acción final en el caso, la cual será comunicada por escrito al estudiante, y al profesor y al Director o Coordinador Graduado.